



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	DIEGO MAURICIO GARRIDO VILLAGOMEZ
CÉDULA:	1710017375
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
18/05/2024	QUITO	68

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>1) Eje Institucional.- Proponer un cambio en el modelo de gestión administrativa del Municipio d Quito sus empresas, agencias y demás instituciones para llegar a ser una entidad eficiente. Para el cumplimiento de este propósito, la Ordenanza Metropolitana No.063-2023 fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 184 ordinaria de 9 de noviembre de 2021 (primer debate); y, No. 005 ordinaria de 12 de junio de 2023; así como, No. 029 ordinaria de 31 de octubre y continuación del 1 de noviembre de 2023 (segundo debate), iniciativa legislativa que permite que la integración y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las distintas comisiones para que pueda tratar y proponer proyectos normativos que se ajusten a las necesidades de la ciudad En la misma línea de buscar la eficiencia institucional, la Comisión de Codificación Legislativa sobre este eje además resolvió asumir la iniciativa legislativa del proyecto de codificación del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito con lo cual se busca hacer efectivo el derecho a la seguridad jurídica garantizado por la Constitución de la República con la finalidad que el Distrito Metropolitano de Quito pueda contar con un ordenamiento jurídico claro, coherente, predecible y actualizado.</p>	<p>1)Históricamente ha existido la necesidad institucional, legal y política de buscar un texto que no solo regule la convivencia, sino también los procedimientos parlamentarios, es por ello que la Técnica Legislativa no es solo la buena redacción de las leyes, sino que afecta a cuestiones como la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico, calidad y viabilidad de las normas, mediante un conjunto de reglas; esta normativa mantiene los criterios de correspondencia, constitucionalidad, coherencia, en concordancia con la realidad en este caso de los procedimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado.</p>	<p>Cuarto. "Segundo debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la Integración y el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de las Comisiones" (IC-ORD-SCCPECL-2023-004)." CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde, voy a hacer reiterativo en algunas observaciones que ha hecho el señor Presidente de la Comisión de Planificación, concejal Juan Báez; sin embargo, creo que es prudente ya que ha sido un trabajo conjunto. La ordenanza tratada fue ampliamente analizada por varios equipos de trabajo de nuestros despachos, pasó por ocho sesiones extraordinarias de comisión conjunta, varios talleres, uno de ellos en esta sala del Pleno con una invitación abierta a todos los señores concejales, se dieron cita varios de ellos y en este taller pudimos acoger las primeras valiosas observaciones con las que comenzamos a trabajar. Hemos recibido a través de mesas de trabajo cientos de observaciones de todos los señores concejales de igual forma y hemos extendido la depuración paso a paso para poder llegar a un documento lo más provo posible; sin embargo, en la última sesión extraordinaria, lamentablemente se aprobó en paquete el último texto para pasar a este debate, considero yo, de una manera acelerada en la que se dio paso inmediato a la votación, lamentablemente por temas laborales llegué con media hora de atraso y la sesión de comisión extraordinaria ya había sido clausurada, tomada votación, sin pasar por el análisis previo que seguramente nos tocará hacer hoy en el debate en este Pleno y analizar paso a paso ciertos pequeños detalles que tendrán que ver con forma, pero otros muy críticos, nudos los críticos diría yo, de los cuales el sentir de varios concejales deben pasar por un tamiz jurídico y técnico más importante. En ese sentido, señor Alcalde, tengo varias observaciones que las he hecho llegar por Sitra y otras que quiero incorporar ahora y la corrección de algunas de ellas; sin embargo, al terminar y al agotar el debate señor Alcalde, quiero presentar como moción que una vez agotado el debate, suspendamos la sesión para que sea la Comisión Conjunta quien incorpore las observaciones y presente el texto final previo a su votación. Decía que quiero hacer un apunte de dos temas que tal vez por forma se nos pasaron por alto, el uno puntualmente tiene que ver con el tratamiento de la votación en las sesiones virtuales, quiero sugerir que se establezca la obligatoriedad de prender la cámara y que los concejales durante la votación, para la votación durante las sesiones virtuales; y, la otra, en la elaboración de informes del segundo debate, se sugiere establecer un plazo amplio para que a la vez delimitado con respecto a la prórroga que podrán tener las comisiones, por una sola vez con el voto de la mayoría simple, actualmente el texto habla de la prórroga que consideren necesaria, creo que debemos establecer un plazo que originalmente es de 90</p>	<p>Como concejal electo el 5 de febrero de 2023 por el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito bajo la organización política Quito Vuelve (3-20), y habiendo asumido funciones el 15 de mayo de 2024 conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 88 del COOTAD, es fundamental destacar que durante el período de rendición de cuentas del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2023, se cumplió con los objetivos específicos delineados en el Plan de Campaña presentado al Consejo Nacional Electoral por nuestro partido. Este cumplimiento se refiere particularmente al Eje Institucional, el cual continuaremos fortaleciendo durante los tres años restantes de mi gestión.</p>

días y sugiero esa de 90 días adicionales para la presentación de este plazo ampliatorio. Es necesario que incorporemos en el artículo 5.1, en la asistencia de funcionarios, la necesidad y obligatoriedad de que asista el Procurador a las sesiones de Concejo, que en un primer texto veíamos la necesidad, tal vez variable por no constituir parte de este Concejo Metropolitano, el funcionario como Procurador; sin embargo, creo que es necesario que lo tomemos con una obligatoriedad porque es per se el asesor de este seno, de este cuerpo colegiado, y ha sido quien nos da las luces para poder desentramar varios nudos críticos en cuanto a tema técnico jurídico. También quiero hacer una observación sobre las sesiones ordinarias, tanto de sesiones ordinarias de comisiones como de comisiones conjuntas que, al momento de ser presididas por el Alcalde, que podrían ser presididas por Alcalde, si el Alcalde decide tener su presencia en estas comisiones pero que sea sin voto, una vez que alteraríamos el número de miembros si es que el Alcalde tendría voz y voto, pasaríamos de tres a cuatro o de cinco a seis y estaríamos contraviniendo la norma. En el artículo 45, los literales l) y n) decían que los unificáramos, en realidad la intención era eliminarlos, habla de la presentación de un informe del Presidente de Comisión antes del 13 de mayo anualmente, creo que los señores concejales ya tenemos como método de rendición de cuentas la presentación de esta, de la rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y el Control Político y en ese sentido estaríamos engordando el documento técnico, engordando la ordenanza, por un lado; y por otro, duplicando las acciones que debemos tener como representantes de la ciudadanía, esta función tal vez delegarla al Secretario de cada Comisión, para que así sea el tratamiento. Hay algunos otros temas de orden técnico como la conformación de la Comisión de Mesa, que me parece que tiene que pasar por un análisis técnico mucho más detallado; hay varios criterios de la gran mayoría de los concejales y me parece que la deliberación posterior que tengamos, una vez que suspendamos esta sesión, podamos dar paso a que en la comisión conjunta saquemos humo blanco y lo hagamos asesorados debidamente por la Subcomisión Técnica y con todo el antecedente jurídico nacional que nos pueda asistir para tomar la mejor decisión. Hasta ahí mi intervención, muchas gracias señor Alcalde.

<p>2)Eje Económico Social .-</p>	<p>esconocimiento de los síntomas, diagnóstico y tratamiento de la salud mental, durante este periodo de gestión se ha podido evidenciar que la tasa de suicidios en Quito se ha ido incrementando; durante el año 2023 se reportaron 223 suicidios; según la Encuesta de Salud Mental del Distrito Metropolitano de Quito 2023, elaborada por la Fundación TANDEM y PLURAL y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entre las principales causas está el estrés, la presión, la ansiedad y pánico, la situación laboral</p>	<p>2)?CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Buenos días, muchas gracias señora Vicealcaldesa, compañeros concejales y concejales buenos días, buenos días a todos quienes nos acompañan en esta sesión de manera presencial y virtual. La salud mental es un problema de salud pública, un problema silencioso que seguramente aun cuando hoy hemos recibido datos muy valiosos, datos estadísticos que nos cuentan de la problemática y de su escalada, no tenemos el análisis año a año como para entender que sin querer ser dramático se va convirtiendo lentamente en una pandemia. Una pandemia que nace como un problema ecléctico que va creciendo hacia arriba y hacia abajo, porque cada vez franjas etarias que no eran susceptibles de un suicidio, por ejemplo, hoy constan en la data con un dato preocupante, el 7.5% de los suicidios suceden entre los 10 y 19 años nos decía el compañero Fidel Chamba; datos como estos son realmente alarmantes, más de una vez hemos tenido que asistir a velorios de nietos, de amigos, amigos queridos que pierden a sus nietos, a sus hijos chiquitos por suicidio. Esta es una problemática social que va mucho más allá del problema de salud mental y va más allá del problema de Derechos Humanos, es un problema que se está convirtiendo en una pandemia y que silenciosamente nos ataca y no somos capaces de percibirla. Soy también profesional de la psicología, no soy psicólogo clínico, soy psicólogo industrial, pero desde el inicio de la formación tenemos claro conocimiento de qué se debe hacer en intervención y cómo tener que clasificar la prevención. Entiendo que la competencia del distrito metropolitano a través de lo que le delega el COOTAD está en el ámbito de la prevención y creo que debemos pensar cómo clasificarla, tenemos que trabajar en la prevención universal, tenemos que trabajar en la prevención seleccionada, en la prevención del consumo de drogas y también del alcohol. El alcohol es una droga social aceptadísima que silenciosamente causa muchos más daños que la cocaína y la base de coca muchas veces; y, que la vamos aceptando lentamente y no somos capaces de discriminar la gravedad de su problemática. Desde ese análisis quiero primero aplaudir la posición del compañero Andrés Campaña del pedido de regresar esta ordenanza a la Comisión para su tratamiento, simplemente abonar la necesidad urgente de tener una mesa de trabajo amplia en la que se convoque a diferentes profesionales de diferentes áreas que competen a este tratamiento, no solamente psiquiatras y psicólogos, sí, serán la base técnica para entender el problema, pero desde luego que también desde la sociología, desde el ámbito jurídico y desde la gestión social, vamos a tener aportes muy valiosos para entender cómo prevenir asertivamente. Así que nada más eso, pedirle al compañero Campaña que nos invite al tratamiento de esta ordenanza, le hemos hecho saber desde el despacho nuestro interés particular en ese tratamiento y proponerle que haya una mesa de trabajo lo suficientemente amplia para tener los insumos profesionales - técnicos de todos los campos necesarios para tener un cuerpo normativo lo suficientemente sólido que cumpla con las expectativas de los quiteños. Muchas gracias.</p>	<p>En mi calidad de concejal electo el 5 de febrero de 2023 por el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito bajo la organización política Quito Vuelve (3-20), y habiendo asumido funciones el 15 de mayo del 2024 según las atribuciones establecidas en el artículo 88 del COOTAD, es importante destacar que se ha cumplido con el Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral por nuestro partido durante el periodo de rendición de cuentas del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2023, particularmente en lo que corresponde al Eje Económico Social. Este eje continuará siendo prioritario durante los tres años restantes de mi gestión.</p>
<p>3)Eje Ambiente .- Mejorar las condiciones del manejo integral y disposición final de desechos sólidos y recursos naturales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante campañas de educación a la población y generación de la política pública necesaria para esta transformación.</p>	<p>3)El Distrito Metropolitano de Quito requiere dar mayor relevancia a la Infraestructura Verde-Azul desde la planificación e implementación participativa, acorde con los instrumentos vigentes, dando cumplimiento a las estrategias operativas ya identificadas en los objetivos estratégicos 2 y 3 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033. Es una necesidad y una responsabilidad integrar las dos infraestructuras y gestionirlas desde la normativa, para reducir el riesgo, aportar beneficios a la población y proteger y restaurar el ambiente en el DMQ.</p>	<p>3)El análisis al respecto es que, en el párrafo, con énfasis por principio de tipicidad, se debe especificar las conductas de edificación que afectan a la Infraestructura Verde Azul, porque este tipo de texto confunde la aplicación de un adecuado procedimiento administrativo sancionador, el concepto es difuso y pido nada más que al respecto se aclare. En el artículo 74 medidas correctivas: ?La autoridad metropolitana de control en coordinación con la autoridad ambiental distrital, podrán disponer la implementación de acciones de mitigación, corrección, remediación, restauración, recuperación y/o restitución, de los elementos afectados que integren la infraestructura verde azul, según corresponda. En caso de que no cesen las conductas determinadas como infracciones graves y muy graves como resultado del incumplimiento de las medidas correctivas ordenadas, la autoridad metropolitana de control podrá disponer la clausura o suspensión definitiva de los establecimientos, edificaciones, servicios o actividades.</p>	<p>En mi calidad de concejal electo el 5 de febrero de 2023 por el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito bajo la organización política Quito Vuelve (3-20), y tras haber asumido funciones el 15 de mayo del 2024 según lo estipulado en el artículo 88 del COOTAD, es relevante destacar que se ha cumplido con el Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral por nuestro partido durante el periodo de rendición de cuentas del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2023, especialmente en lo que respecta al Eje Ambiental. Este eje continuará siendo prioritario durante los tres años restantes de mi gestión.</p>

<p>4)Eje Cultura Convertir a Quito en la ciudad modelo nacional y regional en desarrollo de la cultura y las artes. Fortalecer el sentimiento de "quiteñidad", mediante campañas que inculquen valores ancestrales de solidaridad y compromiso con la ciudad. Recuperar las costumbres quiteñas.</p>	<p>Oficio Nro. GADDMQ-DC-GVDM-2023-0110-O Quito, D.M., 01 de agosto de 2023 Asunto: Solicitud de Información sobre transferencia Presupuestaria Realizada por el Ministerio de Finanzas. Señor Christian Mauricio Cruz Rodríguez Administrador General ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho De mi consideración: Con un atento cordial saludo me dirijo a usted, para solicitar se informe a este despacho sobre el monto transferido en los periodos fiscales 2022 y 2023, por el Ministerio de Finanzas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la preservación y salvaguarda del patrimonio cultural, considerando que el Ministerio de Cultura y Patrimonio como ente rector del Sistema Nacional de Cultura, entre sus atribuciones tiene la ejecución presupuestaria, bajo el criterio de descentralización y desconcentración política y administrativa; así mismo es necesario conocer la asignación a las diferentes partidas presupuestarias y la ejecución de gastos de estos recursos.</p>	<p>4)Quiero simplemente hacer unas dos observaciones, una de forma y una de fondo. La de forma tiene que ver con el COPLAFIP y la implementación en los considerandos de dos de sus artículos que serían mandantes en la proforma presupuestaria o en la obligación de incluir recursos, digámoslo así; el segundo párrafo del artículo 100 habla sobre la formulación de proformas institucionales y el artículo 108 sobre la obligación de incluir recursos. Nada más quiero pedir a la Secretaría que tome nota de la necesidad de incluir estos dos artículos como considerandos. En la parte de fondo quiero referirme, a la asignación presupuestaria por parte del Gobierno Central en lo que tiene que ver en el ámbito patrimonial, como es de conocimiento público años atrás, el Distrito Metropolitano de Quito, el Municipio contaba con el FONSAL, que fue tiempo atrás considerado como los fondos que recibía la institución fueron considerados como una pre asignación y cuando cambió la Constitución del 2008, se desplazaron las competencias a diferentes instituciones, y gobiernos autónomos descentralizados, en ese sentido, con fecha 27 de julio de 2023 en el oficio MCIP-MCIP-2023-2223-O, la Ministra de Cultura, María Elena Machuca, pone en conocimiento del señor Alcalde, que el Consejo Nacional de Competencias - CNC en resolución 004-CNC-2015, del 14 de mayo del 2015, publicada en el suplemento del Registro Oficial 514 de fecha 03 de junio de 2015 y reformada en la Resolución 06-CNC-2017, de 30 de agosto de 2017, publicado en Registro Oficial 91, de fecha 02 de octubre del 2017, transfirió el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines a los gobiernos autónomos descentralizados, metropolitanos y municipales. En ese sentido parte importante de la asignación gubernamental, es decir, alrededor de 90 millones de dólares, 90'600.000 dólares exactamente, son transferidos al Municipio por concepto de preservar el patrimonio cultural. Como antecedente, todos sabemos que Quito es el primer patrimonio cultural de la humanidad y que hemos pasado por tres llamadas de atención de ser retirado de esta consideración, y creo que es alarmante luego de que esto ha sido un eje social importante para nuestra ciudad, para nuestros ciudadanos, motivo de orgullo, motivo de consecución de un desarrollo turístico y cultural importante el no tener claro hasta el día de hoy que está sucediendo con esos fondos. En el mismo documento adjunta a la señora Ministra, el Acuerdo Ministerial 005 del 2021, en el que se discrimina los valores entregados por el Ministerio cantón a cantón, provincia a provincia, y curiosamente, no se exponen los valores de Quito; están expuestos todos los cantones y no se exponen los valores de Quito, pero en el mismo documento hace ver la señora Ministra que han sido transferidos los valores del 2020, 2021 y 2022 de la proforma presupuestaria nacional hacia el Distrito Metropolitano. En la exposición de hoy, tanto del señor Administrador General, como del Secretario de Planificación, sumando valores más menos tenemos unos 50 millones entre patrimonio, cultura, entre el IMP, la secretaría y otras instituciones. Primero, dejar en claro que lo que estamos hablando es ejecutado por administraciones anteriores, quiero pedirle señor Administrador y al señor Secretario de Planificación que se nos informe debidamente en qué se están utilizando estos recursos y se esclarezca a dónde han sido destinados. Revisando la documentación recibida por mi despacho, no encuentro forma de sumar los 90 millones, entiendo perfectamente que estamos hablando de las administraciones anteriores, pero para aprobar una proforma presupuestaria futura tenemos que esclarecer estos valores que llegan predeterminados por la transferencia clara de una competencia y que tienen que ser utilizados para un fin determinado. Muchas gracias.</p>	<p>En mi calidad de concejal electo el 5 de febrero de 2023 por el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito bajo la organización política Quito Vuelve (3-20), y habiendo asumido funciones el 15 de mayo del 2024 conforme a las atribuciones determinadas en el artículo 88 del COOTAD, es importante destacar que se ha cumplido con el Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral por nuestro partido durante el periodo de rendición de cuentas del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2023, específicamente en lo referente al Eje Cultura. Este eje continuará siendo una prioridad durante los tres años restantes de mi gestión.</p>
--	--	--	---

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	a) Tipo de Sesión No. de Sesiones Inaugural/ Conmemorativas 3 Ordinarias 31 Extraordinarias 6 Continuaciones 1 Canceladas 0 Total 41	a) En cumplimiento a lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 88 de COOTAD, el Concejo Metropolitano de Quito es el máximo órgano de legislación y fiscalización del Distrito Metropolitano de Quito. Durante el periodo de los meses mayo a diciembre del 2023, mi participación en las sesiones del Concejo fue una etapa para comprender la problemática de la ciudad de Quito y conocer las principales necesidades de la ciudadanía quiteña, al asistir a la sesiones del pleno me ha permitido realizar un diagnóstico de los asuntos relevantes que afectan directamente al desarrollo y bienestar de nuestra ciudad, es así que la Secretaría del Concejo Metropolitana, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0374-M de 26 de febrero de 2024 certifica mis asistencias e intervenciones con voz y voto. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2023, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: Aprobar la moción presentada por el Concejales Diego Garrido, que señala: el archivo del "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LAS SESIONES VIRTUALES Y MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES", considerando que las disposiciones sobre este Capítulo, ya han sido incorporadas en la ordenanza 063- 2023 sancionada el 06 de noviembre de 2023, en los Art. 67.18 al Art. 7.21.	a) El artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: "Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	La Comisión de Codificación Legislativa trató, de manera conjunta con la Comisión de Planificación Estratégica, el PROYECTO DE ORDENANZA DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, LAS SESIONES VIRTUALES, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO, entre julio a noviembre del 2023	Aprobación y sanción de la ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 063-2023 REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES, sancionada por el Señor Alcalde Pabel Muñoz el 6 de noviembre del 2023.	La ORDENANZA 063-2023 fue tratada entre julio y noviembre del 2023 de manera conjunta por las comisiones de CODIFICACIÓN LEGISLATIVA y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. Se realizaron 8 sesiones conjuntas, 1 taller de trabajo con todos los miembros del Concejo Metropolitano de Quito y varias mesas de trabajo para la construcción de esta ordenanza y la recepción y procesamiento de observaciones.
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	La COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA, presidida por el Concejales Diego Garrido, conoció, trató y debatió los proyectos de ordenanza que se encontraban pendientes en los expedientes de la comisión.	1. APROBACIÓN de la ORDENANZA REFORMATORIA DEL TÍTULO V "DE LAS EMPRESAS METROPOLITANAS" CAPÍTULO I "DEL RÉGIMEN COMÚN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS" SECCIÓN I "DISPOSICIONES GENERALES" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" 2. ARCHIVO del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LAS SESIONES VIRTUALES DE LAS COMISIONES 3. ARCHIVO del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL CAÍTULO VII, TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. 4. TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO I DEL LIBRO I.1. DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO (?) "CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO".	Estas ordenanzas fueron archivadas en tanto que su contenido es parte de ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 063-2023 REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, la misma que permite archivar proyectos de ordenanza.

<p>COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA c) Intervenid en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA: 1 sesión inaugural, 5 sesiones ordinarias, 4 sesiones extraordinarias, 2 mesas de trabajo. TOTAL ASISTENCIAS: 10 sesiones y 2 mesas de trabajo.</p>	<p>- SC-001-CCL-01: Designar al Concejal Gabriel Noroña, como Vicepresidente de la Comisión de Codificación Legislativa. SC-001-CCL-02: Fijar como día y hora para la realización de las sesiones ordinarias de la Comisión de Codificación Legislativa los días viernes, cada quince días a las 09h30; a partir del 16 de junio de 2023. -SC- ORD-002-CCL01: Solicitar a los señores concejales miembros de la Comisión remitan sus observaciones por escrito, a fin de revisar cada una de ellas; y, realizar un nuevo debate. - SC- ORD-004-CCL01: Convocar una mesa de trabajo, a fin de que, en el plazo de 30 días, se construya un documento que contenga el Código de Ética para los integrantes del Concejo Metropolitano. - SC- EXT-001-CCL-01: Encargar a la subcomisión de codificación Legislativa elaborar un informe técnico jurídico sobre el Proyecto de ?ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO? que considere las observaciones presentadas por los concejales y las observaciones que consideren pertinentes incorporar al texto final del proyecto; así como la estructura presentada por el Procurador Andrés Segovia en la mesa de trabajo realizada el viernes 28 de julio 2023. - SC- EXT-004-CCL-01: Que la Comisión de Codificación Legislativa asuma la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza de codificación del Código Municipal, en atención a la disposición general décimo sexta del COOTAD. - SC- EXT-004-CCL-02: Con la finalidad de agilizar el proceso de codificación de las reformas realizadas al Código Municipal, solicitar a la Secretaría de Planificación, realice las modificaciones pertinentes al aplicativo del Código Municipal publicado en la página de concejo abierto, con la finalidad de que el mismo, pueda ser susceptible de descargarse automáticamente en formato pdf y texto, cada vez que se realiza una actualización a su contenido. - SC- EXT-004-CCL-03: Solicitar a la Subcomisión de Codificación Legislativa, presente una propuesta de codificación del Código Municipal hasta la primera semana de enero de 2024, que incluya todas las reformas aprobadas por el Concejo Metropolitano hasta diciembre de 2023.</p>	<p>- Resoluciones tomadas en la sesión inaugural de la comisión, realizada el 02 de Junio del 2023. - Resolución referente al PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LAS SESIONES VIRTUALES DE LAS COMISIONES, el mismo que fue ARCHIVADO ya que su articulado se integró en la Ordenanza 063-2023 sobre el Procedimiento Parlamentario. - Resolución referente al PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO I DEL LIBRO I.1. DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO (?) "CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO", el mismo que tiene INFORME DE LA COMISIÓN QUE SUGIERE SU ARCHIVO. - Resolución referente al proceso de construcción de la Ordenanza 063-2023 sobre el Procedimiento Parlamentario, que fue sancionada el 6 de noviembre del 2023 por el Señor Alcalde Pabel Muñoz. -Resoluciones referentes a la ORDENANZA METROPOLITANA DE CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, la misma que fue tratada y aprobada en segundo debate en la Sesión Nro. 56 del Concejo Metropolitano de Quito, el 09 de abril del 2024.</p>
---	--	---	--

<p>COMISIÓN CONJUNTA DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA c) Intervenido en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>8 sesiones extraordinarias, 2 mesas de trabajo, 1 taller de trabajo.</p>	<p>SC-EXT-001-CCPECL-001: "Solicitar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz, realice por intermedio de la Secretaría ---General del Concejo Metropolitano, la convocatoria a un taller de trabajo con los señores y señoras Concejales, el día miércoles 5 de julio de 2023, a las 11h00, para la construcción de la "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO". (A FAVOR) -SC-EXT-002-SCCPECL-001: "Se conformen mesas de trabajo entre los equipos asesores de los señores Concejales y los miembros de la Subcomisión de Codificación Legislativa, para estructurar el texto del Proyecto de "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO". Concluido este procedo en el plazo de 15 días, se remitirá la propuesta de texto final del Proyecto de Ordenanza para el análisis y consideración de los miembros de las comisiones que sesionan de manera conjunta, para la emisión del Informe que contiene el dictamen para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca en Segundo Debate el Proyecto de "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO". (A FAVOR) - SC-EXT-003-SCCPECL-001: "Que en el plazo de 10 días, la Subcomisión de Codificación Legislativa, ponga en consideración de las Comisiones que sesionan conjuntamente el informe solicitado por la Comisión de Codificación Legislativa, sobre el Proyecto de "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO". (A FAVOR) - SGC-EXT-007-SCCPECL-001-2023: "Disponer que la Subcomisión de Codificación Legislativa hasta el día de hoy, viernes 29 de septiembre de 2023, a las 17h00, remita el texto final del Proyecto de "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO", para que se lo difunda y socialice con todos los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de que puedan presentar sus observaciones por escrito hasta el día miércoles, 04 de octubre de 2023, a las 12h00." (A FAVOR)</p>	<p>Resoluciones referentes al proceso de construcción de la ORDENANZA 063-2023, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO, la misma que fue sancionada por el Señor Alcalde Pabel Muñoz el 06 de noviembre del 2023.</p>
<p>COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO c) Intervenido en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal</p>	<p>En la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, dentro del periodo comprendido del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2023, asistí a las siguientes sesiones: Inaugural 1 Ordinarias 4 Extraordinarias 2 TOTAL 7</p>	<p>-Designar a la Concejala Metropolitana Sandra Victoria Hidalgo Espinel, como Vicepresidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio. "Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio se realicen los días jueves, cada 15 días a las 14H30 comenzando el día 15 de junio del 2023 sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión." -Se convoque desde la presidencia de esta Comisión a una mesa de trabajo, donde la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda explique de forma detallada todos los aspectos relacionados con el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES" y se expongan las observaciones de los miembros de la comisión. "Autorizar al presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio para que realice las gestiones necesarias ante el ejecutivo para que</p>	<p>La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio (CAHP), se ha trabajado en con las diferentes entidades Municipales especialmente con la SHOT y con diferentes actores y organizaciones de la sociedad civil y barrios, así mismo se ha recibido en Comisión General a la ciudadanía para conocer sus aportes preservación y promoción del patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de temas relacionados con la naturaleza y ámbito de gestión de la Comisión.</p>

se nombre al Cronista de la Ciudad." "Se soliciten por medio de Secretaría dos informes en los que consten los archivos de los inventarios de los bienes inmuebles patrimoniales. Uno a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en conjunto con el Instituto Metropolitano de Patrimonio y otro en el mismo sentido al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Estos informes deberán ser presentados en el plazo de 15 días." - Convocar a una mesa de trabajo en la que participen los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles; Fundación Museos de la Ciudad; Secretaría de Cultura; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Instituto Metropolitano de Patrimonio; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y, Procuraduría Metropolitana, en la que se trate sobre la problemática de los bienes muebles patrimoniales o de posible interés patrimonial del acervo de la memoria social que se encuentran en el edificio Aranjuez ubicado en las calles Jorge Washington N21-35 y Reina Victoria. Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realicen las inspecciones necesarias en las que se constate el estado del edificio Aranjuez ubicado en las calles Jorge Washington N21-35 y Reina Victoria. Además, exhortar al Ministerio de Cultura y Patrimonio para que tome las medidas preventivas con el fin de precautelar la seguridad de la ciudadanía y bienes patrimoniales que se encuentran en el edificio Aranjuez; y, solicitar a la Procuraduría Metropolitana se remita un informe sobre los recursos administrativos relacionados con el edificio Aranjuez. -Establecer una mesa de trabajo entre Procuraduría Metropolitana, Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Congregación de Padres Josefinos de Murialdo y de la Comunidad de la Parroquia la Magdalena para tratar sobre la instrumentación de un convenio que permita la intervención en la iglesia de La Magdalena. Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que continúe con la sistematización de todas las observaciones presentadas al Proyecto de ? Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales?, realizadas durante y después de su tratamiento en la sesión de Concejo N° 024 del 26 de septiembre de 2023, y organice mesas de trabajo, donde se deberán analizar también con los funcionarios pertinentes, los temas de índole tributario, financiero y jurídico. - Convocar a una mesa de trabajo para el día martes, 7 de noviembre a las 15h00 en una de las salas disponibles de la Secretaría General del Concejo Metropolitano en la que participen los concejales miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en coordinación con Instituto Metropolitano de Patrimonio, la Unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y ?MCMA? Taller de Arquitectura, con el fin de tratar el proyecto de Rehabilitación Urbano Arquitectónica de la Piscina El Sena-Barrio de La Recoleta y su modelo de Gestión. Acoger el criterio Técnico favorable expresado en el Informe Nro. I-SCAHP-2023-004 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y aprobar el proyecto arquitectónico de obra nueva denominado ?Fybeca Parque Cumbayá?, que se desarrolla en el lote con predio N°118719 con clave catastral N °1051513008, que se encuentra ubicado en el barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, propiedad de AVILES ESPINOZA CARMEN. Acoger el criterio Técnico favorable expresado en el Informe Nro. I-SCAHP-2023-005 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y aprobar el proyecto sustitutivo de obra nueva denominado ?Residencia Díaz?, que se desarrolla en el lote con predio Nro. 3699468 y clave catastral Nro. 13317-07-034, ubicado en la calle Carapungo, barrio Central C., parroquia Calderón, propiedad de DIAZ ANDRADE MÁXIMO ALBERTO Y OTRA. -Solicitar la actualización de los informes de la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria y Procuraduría Metropolitana respecto al Proyecto de ? Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales?. Acoger el criterio técnico favorable expresado en el Informe Nro. I-SCAHP-2023-006 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y aprobar el proyecto arquitectónico de rehabilitación y obra nueva ?Sra. Tatiana Alexandra Bedón Chantera? correspondiente al predio Nro. 64260 con clave catastral Nro. 30201-10-032, ubicado

		<p>en la calle Tejada, barrio La Sena, parroquia Centro Histórico, propiedad de BEDON CHANTERA TATIANA ALEXANDRA.</p>	
<p>COMISIÓN DE USO DE SUELO c) Intervenid en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>Asistí a las 22 sesiones de la Comisión de Uso de Suelo en el período comprendido de Mayo a Diciembre de 2023.</p>	<p>- "2023-06-01 SC-001-CUS-001 ?Designación de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la Comisión de Uso de Suelo?; resolvió: Designar al Concejal Metropolitano Diego Mauricio Garrido Villagómez, como Vicepresidente de la Comisión de Uso de Suelo." - 2023-06-08 SC-002-CUS-001 ?Reconsideración de la Resolución Nro. SC-001-CUS-002, de 1 de junio de 2023, mediante la cual la Comisión de Uso de Suelo definió el día, hora y periodicidad, con la que se celebrarán las sesiones ordinarias de la Comisión?; resolvió: Definir que las sesiones ordinarias de la Comisión de Uso de Suelo se realicen los días jueves cada 15 días, a las 10h30, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión. SC-002-CUS-002 ?Conocimiento del proyecto de partición judicial del predio No. 9491, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, cantón Quito, de propiedad del señor Almeida Gallo Luis Fernando, y resolución al respecto?; resolvió: "Disponer a la Administración Zonal Eloy Alfaro, que actualice los informes técnicos y legales y remita los planos que contienen la propuesta de partición en formato pdf ; luego de lo cual, la Comisión de Uso de Suelo procederá a solicitar un criterio legal a la Procuraduría Metropolitana, en lo relacionado a la compensación de áreas verdes, tomando en consideración la normativa aplicable al presente caso. Adicionalmente, realizará un llamado de atención al funcionario de la Administración Zonal que emitió los informes respectivos que constan en el expediente del presente caso, considerando la inobservancia de las normas vigentes a la fecha de emisión de los informes, con relación al porcentaje de compensación de área verde." - 2023-06-22 SC-003-CUS-001 ?Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señores Segundo Francisco Naula Guamán y Verónica Alexandra Mena Enriquez?; resolvió: Solicitar al Procurador Metropolitano que revise el "Instructivo para atención de solicitudes para catastrar bienes inmuebles adquiridos por sentencias ejecutoriadas de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que impliquen fraccionamientos que no cumplen con los parámetros de zonificación", emitido por la Procuraduría Metropolitana, el 16 de noviembre del 2022, considerando, que el trámite para catastrar los bienes inmuebles adquiridos por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, es un trámite administrativo. El Instructivo es producto de la sentencia de una acción de protección que dispuso a la Procuraduría Metropolitana emita un procedimiento para atender este tipo de trámites, pero el instructivo no necesariamente tiene que determinar que el trámite sea tratado por el Órgano Legislativo que es el Concejo Metropolitano de Quito. SC-003-CUS-002 ? Conocimiento y resolución de la Modificatoria a la Ordenanza No. 2930 - "Urbanización Municipal Turubamba de Monjas ? Parroquia La Ecuatoriana?; resolvió: Solicitar a la Administración Zonal Quitumbe, que en el plazo de 8 días proceda a emitir los informes técnico y legal, debidamente actualizados, tomando en consideración las observaciones realizadas por los señores Concejales en el seno de esta Comisión; así mismo, con sustento en los informes en mención, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Procuraduría Metropolitana, deberán emitir sus respectivos informes en el plazo de 8 días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal a su cargo. SC-003-CUS-003 ?Conocimiento y resolución de la Regularización vial de la Calle Cataluña desde la Calle Rodolfo Andrade hasta la Calle Río de Janeiro y Calle Buenos Aires desde la Calle Carlos Mantilla hasta la Calle Cataluña Barrio Sierra Hermosa ? Parroquia Calderón?; resolvió: Solicitar a la Administración Zonal Calderón, en el plazo de 8 días, proceda a solventar las observaciones realizadas por los señores Concejales en el seno de esta Comisión; así mismo, con sustento en los informes en mención, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Procuraduría Metropolitana, deberán emitir los respectivos informes en el plazo de 8 días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal. SC-003-CUS-004 ? Comparecencia de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda, con la finalidad de exponer sobre el estado del cumplimiento de las disposiciones transitorias establecidas en la</p>	<p>- Sobre las resoluciones transitorias del PUGS, podemos observar que muchos de los plazos se vencieron en la anterior administración municipal, se está revisando y se va a crear un catálogo de desarrollo urbano, mismo que se financiará con cargo a la Concesión Onerosa de Derechos. - Luego de la Comisión General se realizaron dos mesas de trabajo en el sector de la UDLA ECOPARK, la primera se hizo cuando la universidad estaba es período de vacaciones, por lo que no se pudo observar problemas en el tráfico en el sector. La segunda ya se realizó cuando los estudiantes regresaron de sus vacaciones, se pudo observar que había algo de tráfico, por el hecho de que a muchos de los estudiantes los llegaban a dejar en vehículos particulares, lo que generaba colas. He podido darme cuenta de que en muchas ocasiones dentro del mismo Municipio, las distintas dependencias tienen información diferente. En la comisión del 06 de julio pudimos observar en un trazado vial de la parroquia Guamaní el nombre de una de las calles para la Administración Zonal era uno y para la EPMMOP era otro, por lo que se solicitó a la Administración revisar el nombre ya que la EPMMOP es la dependencia rectora en nomenclatura del espacio público. -Con relación a la subdivisión y transferencia de terreno a favor de la SENESCYT, se quedó en que se establecerá la hoja de ruta y que se ejecutarán mesas de trabajo. Podemos apreciar que de la mayoría de los trámites que ingresan a la Comisión de Uso de Suelo se ha solicitado la actualización de informes. Además, en los trámites de Designación vial, se solicita a las administraciones zonales informes de socialización. - En la Comisión de Uso de Suelo de 2024-09-14 señalé que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda debe aclarar que no existen 3 proyectos, sino 2 y que fueron planificados y ejecutados antes de 2022. El proyecto Victoria del Sur es de 2011 y era para Vivienda de Interés Social, y Vivienda de Relocalización, de inversión municipal, que no se va a recuperar, no se ha vendido, está fuera del mercado. En 2022, se recontrató los acabados, pero fue contratado por un valor superior al del mercado, actualmente se está trabajando en diferentes métodos e incentivos o bonos. Debemos tener cuentas claras, En el COIP menciona que el peculado puede ser por omisión o inclusión. Por lo que debe haber transparencia. A lo que la EPMHV respondió que son 5 proyectos en ejecución, en mantenimiento y seguridad. Resalto que es ilógico que sigamos dando mantenimiento y seguridad a un proyecto deshabitado. Pero recalqué que es un incumplimiento de la misma Empresa. Las falencias del proyecto son en lo financiero y en lo comercial. Para mí que es un problema de gestión y se están mezclando las cuentas. Hay que ver como hacer más eficiente la Concesión Onerosa de Derechos. Al operador urbano le corresponde normar. - En la Sesión 006 Extraordinaria de 17 de noviembre, en el único punto a tratar sobre la Valoración</p>

Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021?; resolvió: Solicitar la comparecencia de la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo. Previo a la comparecencia, deberá enviar de manera oficial, para conocimiento de los miembros de la Comisión, la planificación estratégica y organizacional para la implementación del Operador Urbano. SC-003-CUS-005 ?Comparecencia de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda, con la finalidad de exponer sobre el estado del cumplimiento de las disposiciones transitorias establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021?; resolvió: Solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda que presente en la siguiente sesión de la Comisión de Uso de Suelo un cronograma tentativo de los tiempos para el cumplimiento de todas las disposiciones transitorias establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021, para su seguimiento y coordinación con las dependencias involucradas en su cumplimiento. SC-003-CUS-006 ? Comparecencia de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda, con la finalidad de exponer sobre el estado del cumplimiento de las Disposiciones Transitorias establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021?; resolvió: Solicitar el criterio jurídico a la Procuraduría Metropolitana respecto de la imposibilidad del cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena de la Ordenanza PMDOT PUGS 001-2021. - 2023-06-30 SC-EXT-001-CUS-001 ?Conocimiento del estado del Proyecto de ?Ordenanza reformativa de la Ordenanza Nro. 2484, sancionada el 6 de junio de 1986, que aprobó la Urbanización ? Cooperativa San José del Valle?, y resolución al respecto?; resolvió: Solicitar al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el plano de la urbanización debidamente inscrito de la Ordenanza Nro. 2484, sancionada el 6 de junio de 1986; y, al administrado, adjunte los planos de la propuesta de reforma en formato dwg y pdf. SC-EXT-001-CUS-002 ? Conocimiento del estado del Proyecto de ? Ordenanza reformativa de la Ordenanza Nro. 2484, sancionada el 6 de junio de 1986, que aprobó la Urbanización ?Cooperativa San José del Valle?, y resolución al respecto?; resolvió: Con el propósito de consolidar el texto definitivo del proyecto de ?Ordenanza reformativa de la Ordenanza Nro. 2484, sancionada el 6 de junio de 1986, que aprobó la Urbanización ? Cooperativa San José del Valle, el señor concejal Adrián Ibarra, en su calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, completará el texto del proyecto de ordenanza, de manera que permita a la Comisión tener un proyecto de ordenanza definitivo. -2023-07-06 SC-ORD-004-CUS-001 ?Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de "Ordenanza para la Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito SG001799 de fecha 30 de julio de 2009, en la cual se aprueba el trazado vial de la calle Lucía Albán de Romero (Francisco Campos) - Parroquia Guamaní - Barrio San Fernando de Guamaní"; y, resolución al respecto?; resolvió: Solicitar a la Administración Zonal Quitumbe que actualice los informes para aclarar y clarificar el nombre de la calle sobre la que se está realizando la presente ordenanza. (...)". SC-ORD-004-CUS-002 ? Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de "Ordenanza para la Modificatoria a las Ordenanzas No. 0226, C-220, C-343, C-108, C-442, 179, 107; y, Regularización del Trazado Vial desde la ABS 0+000 (Calle Camilo Orejuela) hasta la ABS 1+889 (predio No. 3618836) - Parroquia Guamaní"; y, resolución al respecto?; resolvió: Solicitar a la Administración Zonal Quitumbe que en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en la presente sesión, así como aquellas presentadas durante la sesión No. 006 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. - 2023-07-20 SC-005-CUS-001 ?Comisión General para recibir al Magíster Daniel Anaguano, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Nayón, para tratar la problemática de tránsito que se suscita en el sector UDLA Y ECOPARK acceso principal a dicha parroquia?; resolvió: Constituir de manera urgente una mesa de trabajo con la

Inmobiliaria , de las Normas para el Pago de Impuestos, puede observar que el Cuadro de Unidades de Actuación Urbanística es una simulación, que en las disposiciones generales no se encuentra el procedimiento claro y que todo se maneja de forma discrecional. Por lo que se pidió nos entreguen el procedimiento por escrito.

presencia de las Comisiones de Movilidad y Uso de Suelo, vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Nayón, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Agencia Metropolitana de Tránsito; Transporte Terrestre y Seguridad Vial; actores sociales, representantes de las distintas operadoras de transporte que circulan en el sector y personeros de ECOPARK UDLA; para definir una agenda de trabajo que permita marcar hitos inmediatos de solución a la problemática del sector. SC-005-CUS-002 ?Comparecencia de la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, para la exposición de la planificación estratégica y organizacional para la implementación del Operador Urbano, de conformidad a lo establecido en la resolución No. SC-003-CUS-004 de la sesión Nro. 003 de 22 de junio del 2022; y, resolución al respecto?; resolvió: "Solicitar que en el término de 8 días, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente la cuantificación de cada uno de los temas que constan en el Plan Plurianual de Inversión expuesto durante la presente sesión por la Gerente General de la Empresa referida, y adicionalmente remita el catálogo de proyectos" SC-005-CUS-003 ?Conocimiento del oficio Nro. STHV-2023-0860-O mediante el cual el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda remite la terna para la designación del jurado del concurso para el premio al ?Ornato Ciudad de Quito"; designación y resolución al respecto?; resolvió: Designar al arquitecto Jorge Coronel como Miembro Principal, y al arquitecto Alex Narváez como Miembro Suplente del Jurado para el Concurso del Premio al Ornato "Ciudad de Quito". - 2023-08-03 SC-006-CUS-001 ? Comparecencia de la Entidad Operativa Desconcentrada del Proyecto de Reconversión a la Educación Técnica, Tecnología Superior del Ecuador, para exponer el proyecto de construcción del Instituto Superior Tecnológico, con el objeto de que la Comisión de Uso en el marco de sus competencias conozca y promueva ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la subdivisión y transferencia a favor de la SENESCYT, del predio Nro. 1223974, ubicado en el sector La Bretaña; y, resolución al respecto?; considerando lo expuesto por la Entidad Operativa Desconcentrada del Proyecto de Reconversión a la Educación Técnica, Tecnología Superior del Ecuador, y con el objetivo de conseguir la donación del predio Nro. 1223974, ubicado en el sector La Bretaña; resolvió: Que las dependencias municipales en el marco de sus competencias, en coordinación con los delegados de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, conformen una mesa de trabajo en la que se establezca una hoja de ruta, con actividades, responsables y fechas de cumplimiento. Para el efecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles cumplirá la función de coordinador de la mesa, quien deberá reportar los avances cada 5 días a los miembros de la Comisión de Uso de suelo. SC-006-CUS-002 ?Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-035-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: ?Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2023-020, que hace referencia segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles "UMIÑA" y "20 DE NOVIEMBRE", Barrio Reino de Quito, 2 etapa, Parroquia LA MENA, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.?, y, resolución al respecto?; resolvió: Devolver el expediente a la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para la actualización de los informes técnicos y legales conforme el requerimiento del Concejo Metropolitano de Quito, mismos que deberán contar con el respectivo criterio técnico y jurídico debidamente fundamentado y justificado. Adicionalmente, es necesario que la propuesta vial se encuentre implantada sobre la base predial emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro. Para el efecto se les concede un término de 15 días. SC-006-CUS-003 ? Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-036-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: ? Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la

Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-241, que hace referencia al -primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la Parroquia Nanegal, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.?. y, resolución al respecto?; resolvió: Que el proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la parroquia Nanegal, sea remitido a la Administración Zonal La Delicia con el fin de que se actualicen los informes y el informe de socialización, y posteriormente se remita los mismos a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que continúe el trámite correspondiente. Para el efecto se le concede el término de 15 días. SC-006-CUS-004 ?Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-037-2023 de 04 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: ?Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-0-2018-302, que hace referencia al Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio "Vista Hermosa de Chillogallo", previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.?. y, resolución al respecto?; resolvió: Que el Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del barrio ?Vista Hermosa de Chillogallo?, sea remitido a la Administración Zonal Quitumbe, con el fin de que se actualice el informe de socialización y posteriormente se remita a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que continúe el trámite correspondiente; para el efecto, se le concede el término de 15 días. SC-006-CUS-005 "Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 3551185, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Lena Bonilla Calero; y, resolución al respecto"; resolvió: Que la Administración Zonal Eloy Alfaro en el término de 8 días, se sirva aclarar el número de predio que corresponde a la prescripción extraordinaria de dominio y el nombre de la beneficiaria. SC-006-CUS-006 "Definición del procedimiento para la suscripción de informes y actas de la Comisión de Uso de Suelo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 y 62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de comercio electrónico, firmas y mensajes de datos; y, resolución al respecto"; con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; y, considerando que el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito otorga a los miembros de la Comisión un plazo de hasta 8 días para la suscripción de los informes; resolvió: Que los Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, suscriban en un solo acto los informes que contienen los dictámenes de la comisión, esto sea al día siguiente de efectuada la Comisión de Uso de Suelo respectiva. Los equipos de trabajo de los despachos de los Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, remitirán de manera previa las observaciones a la Secretaría de la Comisión, para que puedan ser incorporadas en los informes, y así tener los mismos para la discusión de detalles dentro de la Comisión. - 2023-08-17 SC-007-CUS-001 "Conocimiento de la Resolución No. CDMQ-041-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: ?Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe o. IC-CUS-2021-088, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito?; y, resolución al respecto"; resolvió: Que la Administración Zonal Calderón en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en la presente sesión, así como las presentadas durante la sesión Nro. 011 ? Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Así mismo, con sustento en los informes en mención, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá realizar y emitir el respectivo informe en el plazo de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos

por la Administración Zonal Calderón. SC-007-CUS-002 "Conocimiento de la Resolución No. CDMQ-042-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: ¿Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-077, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba el trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito?"; y, resolución al respecto"; resolvió: Que la Administración Zonal Calderón, en el plazo de 8 (ocho) días procese las observaciones realizadas por las concejales y concejales metropolitanos en la presente sesión; así como, las presentadas durante sesión Nro. 011 ? Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito; así mismo, con sustento en los informes en mención la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá actualizar y emitir su respectivo informe en el plazo de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón. SC-007-CUS-003 "Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5786890, a favor del señor Héctor Guillermo Vallejo Guerrón; y, resolución al respecto"; considerando que existe una inconsistencia en el área total del terreno, en una parte de la sentencia se hace referencia al lote de terreno como 1090.50 m2., y en otra parte se refiere al área total como 1093.50 m2; se verifica además que los informes técnicos consideran el área de 1093 m2, lo cual no permite tener una certeza de la superficie; y, que no le corresponde a la Comisión de Uso de Suelo dirimir sobre decisiones judiciales; resolvió: Devolver a la Administración Zonal La Delicia el expediente, fin de que esta en el plazo de un (1) día, ponga en conocimiento del Administrado, las observaciones de la comisión, para que éste pueda ejercer los mecanismos legales de los que se crea asistido, en función de los temas de aclaración de la sentencia. - 2023-08-31 SC-008-CUS-001 "Conocimiento del ?Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000?"; y, resolución al respecto"; y, considerando el carácter de derecho colectivo que tiene este proyecto normativo, resolvió: Solicitar la actualización de los informes correspondientes, en el término de 15 días, tanto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, como de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, la consulta a la Procuraduría Metropolitana sobre la pertinencia o no de la necesidad de consulta pre legislativa para el tratamiento del ?Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000". SC-008-CUS-002 "Conocimiento del oficio No. GADDMQ-PM-2023-3518-O, de 16 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Iván Fernando Paredes García, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-003-CUS-006, adoptada en la sesión realizada el 22 de junio de 2023; y, resolución al respecto", resolvió: Solicitar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el término de 20 días presente ante la Comisión de Uso de Suelo el plan de trabajo y una hoja de ruta que permita avanzar en el cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, que fueron objeto de la consulta a la Procuraduría Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. - 2023-09-14 SC-009-CUS-001 "Conocimiento del oficio No. EPMHV-GG-2023-0474-M, de 01 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-005-CUS-002, adoptada en la sesión realizada el 20 de julio de 2023; y, resolución al respecto", resolvió: Convocar una mesa de trabajo liderada por el presidente de la Comisión de Uso de Suelo, para conocer el catálogo de proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; y tratar como obligatorios los siguientes temas: El avance de la creación del sistema integrado para el cálculo del valor a pagar por concepto de Concesión Onerosa de

Derechos, por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, El detalle numérico de trámites relacionados con el cálculo del valor a pagar por concepto de Concesión Onerosa de Derechos, ingresados en las distintas administraciones zonales, fecha de ingreso, y estado de los requerimientos (trámites atendidos y pendientes de respuesta) y valores pendientes de cobro divididos por Administraciones Zonales; por parte de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. - 2023-09-28 SC-010-CUS-001 "Comisión General del ciudadano Carlos Noboa, con el fin de explicar el inconveniente en la aplicación de la Ordenanza No. 0058 sancionada el 18 de mayo de 2011, con base en el informe No. IC-O-2011-005 del 24 de enero de 2011, y el mapa PUOS de categorización y dimensión vial", resolvió: 1.- Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de ocho (8) días improrrogables, informe a la Comisión de Uso de Suelo el estado de los planes viales señalados en la disposición Vigésimo Primera del Régimen Administrativo del Suelo y el rubro concedido a cada Administración Zonal para su debido cumplimiento. 2.- Establecer que en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen una ponencia acerca del informe señalado en el numeral anterior. SC-010-CUS-002 "Conocimiento del oficio No. STHV-2023-0892-O, de 18 de julio de 2023, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-003-CUS-005, adoptada durante la sesión Ordinaria No. 003 realizada el día jueves 22 de junio de 2023; y, resolución al respecto", resolvió: Que en 15 días la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, realice la presentación ante la Comisión de Uso de Suelo de los avances y el cronograma de cumplimiento de las Disposiciones Transitorias establecidas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y en el Régimen Administrativo de Suelo. -2023-10-12 SC-EXT-004-CUS-001 "Seguimiento al cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-010-CUS-001 de 03 de octubre del 2023, en la que resolvió: ?1.- Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de ocho (8) días improrrogables, informe a la Comisión de Uso de Suelo el estado de los planes viales señalados en la disposición Vigésimo Primera del Régimen Administrativo del Suelo y el rubro concedido a cada Administración Zonal para su debido cumplimiento. 2.- Establecer que en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen una ponencia acerca del informe señalado en el numeral anterior?; y, resolución al respecto", resolvió: Que la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en el plazo de 90 días efectúe la revisión, análisis, y estudios de factibilidad o no, de las vías de la red vial principal, contenidas en el mapa PUGS V1 de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, que serán remitidas a esta Comisión para posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito. SC-EXT-004-CUS-002 "Seguimiento al cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-010-CUS-001 de 03 de octubre del 2023, en la que resolvió: ?1.- Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de ocho (8) días improrrogables, informe a la Comisión de Uso de Suelo el estado de los planes viales señalados en la disposición Vigésimo Primera del Régimen Administrativo del Suelo y el rubro concedido a cada Administración Zonal para su debido cumplimiento. 2.- Establecer que en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen una ponencia acerca del informe señalado en el numeral anterior?; y, resolución al respecto", resolvió: Disponer a las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito que presenten en el plazo de 30 días a esta Comisión, para posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, los planes viales de la circunscripción de los territorios de cada Administración Zonal. Esta

moción se propone como parte de las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, las cuales no tienen que ver con la afectación de los términos y plazos dispuestos en el Régimen Administrativo del Suelo, que se encuentran incumplidos. SC-EXT-004-CUS-003

"Seguimiento al cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-010-CUS-001 de 03 de octubre del 2023, en la que resolvió: ?1.- Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de ocho (8) días improrrogables, informe a la Comisión de Uso de Suelo el estado de los planes viales señalados en la disposición Vigésimo Primera del Régimen Administrativo del Suelo y el rubro concedido a cada Administración Zonal para su debido cumplimiento. 2.- Establecer que en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen una ponencia acerca del informe señalado en el numeral anterior?; y, resolución al respecto", resolvió: De conformidad a la Disposición Transitoria Décima del Régimen Administrativo del Suelo, se dispone que, en el plazo de 8 días contados a partir de la presente sesión, la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría General de Planificación y la Administración General, cree la Unidad de Trazados Viales como parte de la estructura de la Secretaría de Movilidad. Esta

moción se propone como parte de las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, las cuales no tienen que ver con la afectación de los términos y plazos dispuestos en el Régimen Administrativo del Suelo, que se encuentran incumplidos. - 2023-10-26 SC-011-CUS-001

"Conocimiento del oficio No. STHV-2023-1339-O, de 08 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-008-CUS-002, que resolvió: ?Solicitar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el término de 20 días presente ante la Comisión de Uso de Suelo el plan de trabajo y una hoja de ruta que permita avanzar en el cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, que fueron objeto de la consulta a la Procuraduría Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. ?; y, resolución al respecto", resolvió: "Correr traslado de la información presentada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a las Comisión de Propiedad y Espacio Público, la información que corresponde a la Disposición Transitoria Vigésimo Octava, y a la Comisión Áreas Históricas y Patrimonio, la información que corresponde a la Disposición Transitoria Vigésimo Novena, para el trámite que estimen pertinente". -2023-11-09 SC-012-CUS-001

"Segunda discusión del proyecto de ?Ordenanza para la regularización del trazado vial de la calle S59D; desde la ABS 0+000 (calle Graciela Escudero ?E3?) hasta la abs 0+238 (Av. Pedro Vicente Maldonado) - Parroquia Turubamba?; conocido en primer debate en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito realizada el 17 de octubre de 2023; y, resolución al respecto"; resolvió: "Solicitar a la Administración Zonal Quitumbe, que en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones del proyecto de Ordenanza para la regularización del trazado vial de la calle S59D; desde la ABS 0+000 (calle Graciela Escudero ?E3?) hasta la abs 0+238 (Av. Pedro Vicente Maldonado) - Parroquia Turubamba; y, las remita a esta Comisión para el tratamiento correspondiente". SC-012-CUS-002 "Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución No. 021-CUS-2022 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria No. 134 de 21 de febrero de 2022, relacionada con el proyecto de ? Ordenanza de designación vial para la calle Inés Victoria Salvador Guillén?; y, resolución al respecto."; resolvió: "Solicitar al Cronista de la Ciudad, que en el plazo de 2 (dos) días contados a partir de la presente sesión, remita su informe firmado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; esta deberá actualizar el proyecto de ordenanza incorporando las observaciones efectuadas en esta sesión, para el efecto se le concede el plazo de 8 días contados a partir de la recepción del informe suscrito por el Cronista de la ciudad". SC-012-CUS-003 "Segunda discusión del proyecto de "ORDENANZA DE NOMENCLATURA VIAL DE LA ASOCIACIÓN

LA PROPICIA?; y resolución al respecto"; resolvió: "Solicitar que el plazo de 30 días contados a partir de la presente sesión, la Administración Zonal Quitumbe emita el respectivo informe de socialización, mismo que debe contener como mínimo antecedentes, ubicación, análisis de la situación actual, situación propuesta, conclusiones y recomendaciones, dicho informe deberá ser remitido a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, entidad que deberá remitir a esta Comisión el informe técnico y el proyecto de ordenanza debidamente actualizados en un plazo de 8 días, mismo que correrá a partir de la recepción del informe de socialización emitido por la Administración Zonal Quitumbe". - 2023-11-23 SC-013-CUS-002

"Conocimiento del memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1293-M, de 08 de noviembre de 2023, suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento de la resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-EXT-004-CUS-002, adoptada en sesión Extraordinaria No. 004, llevada a cabo el 12 de octubre de 2023; y, resolución al respecto"; resolvió: "Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de 12 días, haga llegar a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo la metodología que se menciona en el cronograma de trabajo para revisión y el seguimiento del cumplimiento correspondiente". SC-013-CUS-003

"Conocimiento del memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1293-M, de 08 de noviembre de 2023, suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento de la resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-EXT-004-CUS-002, adoptada en sesión Extraordinaria No. 004, llevada a cabo el 12 de octubre de 2023; y, resolución al respecto"; resolvió: "Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, un informe sobre la cantidad de personal técnico temporal necesario para el cumplimiento del cronograma establecido, presentado hoy, que contenga la validación de la Secretaría General de Planificación y de la Administración General, incluyendo la pertinencia presupuestaria del mismo en el POA del año 2024". SC-013-CUS-004

"Conocimiento del memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1293-M, de 08 de noviembre de 2023, suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento de la resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-EXT-004-CUS-002, adoptada en sesión Extraordinaria No. 004, llevada a cabo el 12 de octubre de 2023; y, resolución al respecto"; resolvió: "Se solicita que para el seguimiento adecuado del cronograma de trabajo planteado, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, invite a los equipos técnicos de los despachos de los Concejales integrantes de la Comisión de Uso de Suelo, para que en la última semana del mes propuesto de acuerdo al cronograma, se realice una mesa de trabajo de validación de cumplimiento del mismo". SC-013-CUS-005

"Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del Proyecto de ?Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de la calle Manuel Lavaya; tramo comprendido desde la abs 0+000 (calle Zoila Naranjo) hasta la abs 0+221 (Predio No. 1349445) - Parroquia Chillogallo?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Que la Administración Zonal Quitumbe, en el término de 8 (ocho) días procese las observaciones realizadas por las concejales y concejales metropolitanos en la presente sesión, así como las presentadas durante sesión No. 30 ? Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Así mismo, con sustento en los informes en mención la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá actualizar y emitir su respectivo informe en el término de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Quitumbe". SC-013-CUS-006

"Segunda discusión del proyecto de ? Ordenanza para la regularización de la Calle Gonzalo Zapata (Oe8E) desde la ABS 0+000.00 (Calle S51) hasta la ABS 0+084.00 (Calle S50H) y regularización de la Calle S51 desde la ABS 0+000.00 (Av. Escalón ?1?) hasta la ABS 0+0495 (Calle Camilo Orejuela ?Oe8?) - sector Hemisferio Sur - parroquia Guamaní?, conocido en primer debate en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito realizada el 07 de marzo de 2023; y, resolución al respecto"; resolvió:

"Solicitar que la Administración Zonal Quitumbe, en el término de 8 (ocho) días procese las observaciones realizadas por las concejalas y concejales metropolitanos en la presente sesión. Así mismo, con sustento en los informes en mención, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá actualizar y emitir su respectivo informe en el término de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Quitumbe". SC-013-CUS-007

"Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución No. 092-CUS-2021, adoptada en la sesión de 20 de diciembre de 2021, relacionados con el Proyecto de ? ORDENANZA DE NOMENCLATURA DE LA CALLE Oe8A Y N3 MIGUEL ÁNGEL BECERRA BECERRA, UBICADA EN EL BARRIO LA CANDELARIA I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN?; y resolución al respecto"; resolvió: "Solicitar que la Administración Zonal Calderón, en el término de 20 (veinte) días, emita el informe de socialización el cual deberá contener como mínimo antecedentes, ubicación, análisis de la situación actual, situación propuesta, conclusiones y recomendaciones, mismo que deberá ser remitido a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, con el fin de que el término de 8 (ocho) días que correrá a partir de la recepción del informe emitido por la Administración Zonal Calderón, se actualice el informe técnico y el proyecto de ordenanza con las observaciones que han sido realizadas por los señores concejales en la presente sesión". - 2023-12-14 SC-EXT-009-CUS-001 "Conocimiento del Proyecto de ? ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TRAZADOS VIALES?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Crear una Comisión conjunta con la Comisión de Movilidad, con el fin de que, en el seno de esta Comisión se analice la factibilidad técnica, jurídica y procedimental de la evaluación de la propuesta de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TRAZADOS VIALES". SC-EXT-009-CUS-002 "Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución No. SC-007-CUS-001, adoptada en la sesión de 17 de agosto de 2023, relacionados con el proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019; y, resolución al respecto"; resolvió: "Solicita que la Administración Zonal Calderón en el término de 8 (ocho) días, proceda con la reestructuración de la propuesta con el fin de que se motive la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, así mismo, con sustento en los informes que emitirá la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá emitir su respectivo informe en el término de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón.

<p>COMISIÓN DE HÁBITAT Y VIVIENDA c) Intervenida en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>Asistí a la comisión de Hábitat y Vivienda a 7 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria en el periodo de mayo a diciembre del año 2023.</p>	<p>- 9/623 SC-002-CVH-01 GADDMQ-SGCM-2023-2647-O Que la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, en el término de 8 días realice una mesa de trabajo, estableciendo la metodología y hoja de ruta que permitan conocer el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del Libro IV "del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se convocará a las distintas dependencias del Municipio del D.M. de Quito y actores de la sociedad civil. - 23/6/2023 SC-ORD-003-CVH-01 GADDMQ-SGCM-2023-2866-O Dar por conocida la metodología y hoja de ruta que se aplicará en el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito?". - 23/6/2023 SC-ORD-003-CVH-02 GADDMQ-SGCM-2023-0476-M Durante el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" se deberá contar con la presencia indelegable de los principales personeros de las Secretarías, Direcciones y entidades adscritas convocadas. - 23/6/2023 SC-ORD-003-CVH-03 GADDMQ-SGCM-2023-0475-M Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en el término de 8 días haga llegar a la Comisión de Vivienda y Hábitat, un informe detallado sobre el flujo de los procesos técnicos, jurídicos y sociales respecto a los beneficiarios del plan de relocalización. - 7/7/2023 SC-ORD-004-CVH-01 GADDMQ-SGCM-2023-3055-O En el plazo máximo de 8 días la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en coordinación con las demás entidades municipales, presenten una hoja de ruta detallada, con plazos establecidos con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No 0377, de 28 de febrero del 2013, con la cual el Concejo Metropolitano aprobó el proyecto de vivienda de interés social Victoria del Sur. - 7/7/2023 SC-ORD-004-CVH-02 GADDMQ-SGCM-2023-3060-O Que en el término de veinte días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el ámbito de sus competencias presenten un informe pormenorizado de toda la actividad financiera del proyecto Victoria del Sur; un informe sobre la factibilidad de continuar con el mantenimiento; un informe de la estrategia de comercialización sobre la manzana 7; así mismo, un informe sobre la estrategia para la entrega de unidades habitacionales destinadas a la relocalización. - 7/7/2023 SC-ORD-004-CVH-03 GADDMQ-SGCM-2023-3061-O En el plazo de quince días se realice una mesa de trabajo para que se informe sobre el avance del proyecto de ordenanza en la que participen todas las entidades municipales competentes. - 18/9/2023 SC-ORD-006-CVH-01 GADDMQ-SGCM-2023-3559-O Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente hasta el 30 de agosto del 2023 el inventario de los bienes muebles e inmuebles, que contenga un avance de la constatación física de los mismos; así como, los predios que están disponibles para vivienda de interés social. - 18/9/2023 SC-ORD-006-CVH-02 GADDMQ-SGCM-2023-3561-O Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat Vivienda convoque a una mesa de trabajo para el día viernes, 25 de agosto del 2023 a las 15h00, en la que participen los despachos de los concejales miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat y funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en la que se socialice el plan de comercialización de la manzana 7 de Victoria del Sur.</p>	<p>Los miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat a fin de garantizar la participación ciudadana de los diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito, ha generado mesas de trabajo que permite realizar un proceso de socialización, a fin de llegar a acuerdos entre autoridades y las diferentes organizaciones sociales. Además, se han realizado inspecciones técnicas in situ en defensa de los derechos de las personas más vulnerables en situación de riesgo, así también los derechos del buen vivir, especialmente del hábitat seguro y saludable de las personas que son beneficiarias de los proyectos de vivienda municipales garantizando el derecho a la ciudad. Se ha realizado varias observaciones de carácter legal y técnico sobre Plan de Relocalización Victoria Sur en favor del Municipio Metropolitano de Quito para que sean direccionados a sus beneficiarios.</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Solicitud de Informe del PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL ? MIRADOR DEL CHAMIZAL?, Lic. Dayana Arias, Secretaria del Barrio San José de Conocoto Bajo. -Solicitud de Información: Se remita a mi espacho en el término de 10 días, copias físicas o digitales de todos los contratos realizados por la Secretaría de Cultura en shows y eventos artísticos y culturales en el periodo de junio 2019</p>	<p>- El referido proyecto fue revisado por Técnicos del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS, y aprobado como Alcantarillado sector El Chamizal, toda vez que cumplió con las normas técnicas. -Se realiza estudio de costos de cada contrato y desglose de valores según matriz recibida. Se continúa con la fiscalización. -Adjunto remite Memorando Nro. 0227-EPMMOP-GOP-DI-UOC-2023-M, suscrito por el Mgs. Edison Xavier Gallardo, informe técnico, nformación referente a las afectaciones</p>	<p>Durante el año 2023, llevamos a cabo varios procesos de fiscalización y solicitudes de información. De un total de más de 50 solicitudes realizadas, hemos recibido respuesta a 17 de ellas hasta la fecha. Continuaremos dando seguimiento a todas las solicitudes pendientes para asegurar la conclusión de los</p>

hasta abril 2023. -Solicitud: Informe técnico sobre el adoquinado y muro de contención de la Avenida Los Conquistadores, misma que sufrió un hundimiento. También se sirva remitir copias de los estudios y contratos de obras u supra indicadas. -Solicitud: gentilmente se remita a mi despacho una copia de todos los informes conocidos por Quito Honesto respecto de la construcción, fiscalización y accesorios del Metro de Quito, adicional agradeceré se sirva presentar un informe a esta Concejalía respecto de las acciones tomadas por Quito Honesto con los resultados de las investigaciones realizadas en el Metro de Quito. - Solicitud: gentilmente se remita a mi despacho una copia de todos los informes conocidos por Quito Honesto respecto de la construcción, fiscalización y accesorios del Metro de Quito, adicional agradeceré se sirva presentar un informe a esta Concejalía respecto de las acciones tomadas por Quito Honesto con los resultados de las investigaciones realizadas en el Metro de Quito. -Solicitud: Se remita a mi despacho de forma urgente, copias íntegras de los expedientes de contratación pública, con los cuales se contrató los dos últimos procesos de seguros para la Empresa Pública Metro de Quito. -Solicitud de Información Fiscalización Metro de Quito. Informe detallado del mecanismo aplicado por la empresa pública para verificar y prevenir que ninguno de los ex funcionarios de la Empresa Pública Metro de Quito, se encuentre actualmente vinculado en relación civil o laboral con el operador CONSORCIO FRANCO COLOMBIANO METRO DE MEDELLÍN-GRUPO TRANSDEV. - Solicitud: Se remita a mi despacho copia íntegra del expediente de contratación mediante el cual la Empresa Pública Metro de Quito contrató al operador CONSORCIO FRANCO COLOMBIANO METRO DE MEDELLÍN - GRUPO TRANSDEV. -Solicitud Informe Denuncia Ciudadana, Sra. Yaici Ivone Narváez, Representante "Asamblea Barrial Batán Alto" . -Solicitud: Lic. Andrea Rodríguez presidenta de la fundación Tertulia y Misterio, a fin que se sirva analizar el pedido de la ciudadana. - Solicitud: Informe del pedido formulado por el Sr. Gonzalo Inga de fecha 19 de junio del 2023, Vicepresidente del ? COMITÉ PRO-MEJORAS CAMINANDO AL FUTURO PARA EL DESARROLLO DE PISULÍ? cuál en su parte medular solicita la instalación de cámaras de videovigilancia. - Solicitud: Sra. Germanía Lita del Comité de Seguridad C.C.L. Bota y Blanca Benavides, presidenta del Comité Pro-Mejoras San Francisco de Asís, remita un informe respecto de las acciones tomadas referente al atropello por parte de los volqueteros que haciendo caso omiso a las ordenanzas - Quebrada San Francisco. - Solicitud ciudadana: se remita a mi despacho un informe detallado del pedido formulado por el Eco. René Aguirre coordinador del barrio los Libertadores; "Solicitud de acompañamiento y apoyo para la coordinación de acciones propiedades cooperativa de vivienda Ejército Nacional". - Solicitud: Ing. Carlos Olmedo Yanacallo, Presidente y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pífo, con Oficio Nro. 215 GPRP de fecha 21 de julio del 2023, Se remita un informe respecto de las acciones tomadas referente a la solicitud del GAD PIFO, informe presupuestario. - Solicitud: se remita a este despacho un informe respecto a las acciones tomadas y documentación de respaldo de la denuncia presentada por la Sra. Sonia Yolanda Benítez Revelo mediante los Formularios ingresados en su dependencia con fechas 14 marzo y 27 de julio de 2023. -Solicitud: una copia de la ?Declaratoria de propiedad Horizontal? del Conjunto Habitacional Alcázar de Córdoba, conforme la petición presentada por el ciudadano José Gerardo Aguilera Avilés. - Solicitud: un informe de titularidad del predio

suscitadas en el revestimiento de hormigón lanzado del talud ubicado en la avenida en mención; más los documentos contractuales adicionales solicitados. -Se revisó información que fue remitida posteriormente a la Contraloría General del Estado. -Se revisó información que fue remitida posteriormente a la Contraloría General del Estado. - Remite Informe respecto a los mecanismos de la EPMMQ en lo concerniente al personal que contrataría la empresa operadora. - Remite Informe respecto a los mecanismos de la EPMMQ en lo concerniente al personal que contrataría la empresa operadora. - Se continúa con el proceso de fiscalización. -Se logró notificar al infractor de construcción ilegal. -Se retomaron mesas de trabajo con la administración zonal correspondiente para continuar con la rehabilitación de la quebrada solicitada. - La Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad se encuentra realizando la validación de los convenios vigentes con la finalidad de gestionar de forma ordenada los requerimientos para atenderlos de manera técnica. - Se colocarán parantes y alambre de púas por parte de la Secretaría de Ambiente en una longitud de 100 m para que las volquetas no arrojen los escombros hacia la quebrada. - Informa que de acuerdo al catastro de redes de agua potable de la EPMAFS, dicha calle se encuentra con el servicio, como se evidencia en el mapa que se adjunta. - Se logra verificar que todas las transferencias convenidas con el GAD de Pífo, sin fueron realizadas en su totalidad. - Se inició el procesos administrativo sancionador. - Se remite información al requiriente para los fines pertinentes. -Se envía requerimiento a ciudadana. -Visita de campo para revisar permisos de construcción y remisión de información a entidad sancionadora.

procesos requeridos por los ciudadanos. Nuestro compromiso es garantizar transparencia y cumplimiento en todas nuestras gestiones, procurando siempre atender las necesidades y expectativas de la comunidad de manera efectiva y oportuna

No197525, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Señora Yaici Ivone Narváez. - Solicitud: un informe de las acciones tomadas respecto a la construcción realizada por la Constructora Capitolio Cía.Ltda., en el predio No.197525, ubicado en el Batán Alto Juan de Dios Martínez.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://drive.google.com/file/d/12hmDhe9rG3XqSqEOAA8nscvkYcmxp6Mz/view?usp=share_link

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Solicitud: Se remita a mi despacho copia íntegra del expediente de contratación mediante el cual la Empresa Pública Metro de Quito contrató al operador CONSORCIO FRANCO COLOMBIANO METRO DEMEDELLÍN - GRUPO TRANSDEV.	Se continúa con el proceso de fiscalización.
Solicitud Informe Denuncia Ciudadana, Sra. Yaici Ivone Narváez, Representante "Asamblea Barrial Batán Alto".	Se logró notificar al infractor de construcción ilegal.
Solicitud: Lic. Andrea Rodríguez presidenta de la fundación Tertulia y Misterio, a fin que se sirva analizar el pedido de la ciudadana.	Se retomaron mesas de trabajo con la administración zonal correspondiente para continuar con la rehabilitación de la quebrada solicitada.
Solicitud: un informe de titularidad del predio No197525, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Señora Yaici Ivone Narváez.	Se envía requerimiento a ciudadana.
Solicitud de Informe del PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "MIRADOR DEL CHAMIZAL", Lic. Dayana Arias, Secretaria del Barrio San José de Conocoto Bajo	El referido proyecto fue revisado por Técnicos del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la EPMAFS, y aprobado como Alcantarillado sector El Chamizal, toda vez que cumplió con las normas técnicas.
Solicitud de Información: Se remita a mi despacho en el término de 10 días, copias físicas o digitales de todos los contratos realizados por la Secretaría de Cultura en shows y eventos artísticos y culturales en el periodo de junio 2019 hasta abril 2023.	Se realiza estudio de costos de cada contrato y desglose de valores según matriz recibida. Se continúa con la fiscalización.
Solicitud: Informe técnico sobre el adoquinado y muro de contención de la Avenida Los Conquistadores, misma que sufrió un hundimiento. También se sirva remitir copias de los estudios y contratos de obras u supra indicadas	Adjunto remite Memorando Nro. 0227-EPMMOP-GOP-DI-UOC-2023-M, suscrito por el Mgs. Edison Xavier Gallardo, informe técnico, información referente a las afectaciones suscitadas en el revestimiento de hormigón lanzado del talud ubicado en la avenida en mención; más los documentos contractuales adicionales solicitados
Solicitud: gentilmente se remita a mi despacho una copia de todos los informes conocidos por Quito Honesto respecto de la construcción, fiscalización y accesorios del Metro de Quito, adicional agradeceré se sirva presentar un informe a esta Concejalía respecto de las acciones tomadas por Quito Honesto con los resultados de las investigaciones realizadas en el Metro de Quito.	Se revisó información que fue remitida posteriormente a la Contraloría General del Estado.
Solicitud: Se remita a mi despacho de forma urgente, copias íntegras de los expedientes de contratación pública, con los cuales se contrató los dos últimos procesos de seguros para la Empresa Pública Metro de Quito	Remite Informe respecto a los mecanismos de la EPMMQ en lo concerniente al personal que contrataría la empresa operadora.
Solicitud de Información Fiscalización Metro de Quito. Informe detallado del mecanismo aplicado por la empresa pública para verificar y prevenir que ninguno de los ex funcionarios de la Empresa Pública Metro de Quito, se encuentre actualmente vinculado en relación civil o laboral con el operador CONSORCIO FRANCO COLOMBIANO METRO DE MEDELLÍN-GRUPO TRANSDEV.	Remite Informe respecto a los mecanismos de la EPMMQ en lo concerniente al personal que contrataría la empresa operadora
Solicitud: Informe del pedido formulado por el Sr. Gonzalo Inga de fecha 19 de junio del 2023, Vicepresidente del "COMITÉ PRO-MEJORAS CAMINANDO AL FUTURO PARA EL DESARROLLO DE PISULI" cuál en su parte medular solicita la instalación de cámaras de videovigilancia.	La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se encuentra realizando la validación de los convenios vigentes con la finalidad de gestionar de forma ordenada los requerimientos para atenderlos de manera técnica.
Solicitud: Sra. Germanía Lita del Comité de Seguridad C.C.L. Bota y Blanca Benavides, presidenta del Comité Pro-Mejoras San Francisco de Asís, remita un informe respecto de las acciones tomadas referente al atropello por parte de los volqueteros que haciendo caso omiso a las ordenanzas - Quebrada San Francisco	Se colocarán parantes y alambre de púas por parte de la Secretaría de Ambiente en una longitud de 100 m para que las volquetas no arrojen los escombros hacia la quebrada.
Solicitud ciudadana: se remita a mi despacho un informe detallado del pedido formulado por el Eco. René Aguirre coordinador del barrio los Libertadores; "Solicitud de acompañamiento y apoyo para la coordinación de acciones propiedades cooperativa de vivienda Ejército Nacional"	Informa que de acuerdo al catastro de redes de agua potable de la EPMAFS, dicha calle se encuentra con el servicio, como se evidencia en el mapa que se adjunta.
Solicitud: Ing. Carlos Olmedo Yanacallo, Presidente y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pífo, con Oficio No. 215GPRP de fecha 21 de julio del 2023, Se remita un informe respecto de las acciones tomadas referente a la solicitud del GAD PÍFO, informe presupuestari	Se logra verificar que todas las transferencias convenidas con el GAD de Pífo, sin fueron realizadas en su totalidad.
Solicitud: se remita a este despacho un informe respecto a las acciones tomadas y documentación de respaldo de la denuncia presentada por la Sra. Sonia Yolanda Benítez Revelo mediante los Formularios ingresados en su dependencia con fechas 14 marzo y 27 de julio de 2023	Se inició el proceso administrativo sancionador.
Solicitud: una copia de la "Declaratoria de propiedad Horizontal" del Conjunto Habitacional Alcázar de Córdoba, conforme a la petición presentada por el ciudadano José Gerardo Aguilera Avilés.	Se remite información al requiriente para los fines pertinentes.
Solicitud: un informe de las acciones tomadas respecto a la construcción realizada por la Constructora Capitolio Cía.Ltda., en el predio No.197525, ubicado en el Batán Alto Juan de Dios Martínez.	Visita de campo para revisar permisos de construcción y remisión de información a entidad sancionadora.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1vnHQzSuhDUnd3EUyr9olvjCRvVRxA4YG?usp=share_link
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, fui electo en el proceso de las elecciones seccionales llevado a cabo el 5 de febrero de 2023, por el Distrito Norte para el período comprendido entre el 14 de mayo de 2023 hasta mayo de 2027. En cumplimiento al mandato constitucional establecido en el numeral 4 del Art. 100 de la Constitución Política del Ecuador que prescribe que las autoridades electas deben "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social". Dentro de este periodo, luego de haber asumido mis funciones con alto espíritu de compromiso y responsabilidad política, se ha realizado un diagnóstico sobre los principales problemas que viven día a día los ciudadanos Quito como la inseguridad, movilidad y ambiente que nos lleva a plantearnos varias vías de solución en función de las atribuciones que me otorga el ordenamiento jurídico vigente como ejecutar acciones de fiscalización y legislativas a favor de los quiteños. En materia de fiscalización, en mi despacho se han ingresado varias denuncias ciudadanas, mismas que han sido analizadas y enviadas a las distintas dependencias municipales del del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para que en el marco de sus competencias, informe sobre los eventos materia de la denuncia y puedan realizar acciones de prevención, control, sanción y ejecución. El presente Informe Narrativo de Rendición de Cuentas, se desarrolla en varios de ejes de acción desde la actuación en las distintas Comisiones del Cuerpo Edilicio; participación con voz y voto en las sesiones del Concejo Metropolitano; así como las acciones de fiscalización frente a solicitudes y denuncias ciudadanas. COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Designación a comisiones Respecto a esta atribución, me permito informar que a través de la Resolución No. 005, de 29 de mayo de 2023 (https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-005%20-%20CONFORMACION%20DE%20COMISIONES%20PERMANENTES.pdf), el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública inaugural realizada el 23 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 y 240 de la Constitución de la República; artículo 8 número 225 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos 87 letra q), 88 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, Capítulo II, Título I, del Libro I.1, del Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; RESOLVIÓ: Integrar las Comisiones del Cuerpo Edilicio.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

• ¿Conoces el nuevo plan de rutas y frecuencias del transporte público del DMQ? Es el Plan Operativo de Rutas y Frecuencias del Sistema de Transporte Público para Quito bajo tres principios: recorridos cortos, sin interferencia y llegar hasta donde no existe servicio. El objetivo es que la ciudadanía se mueva de manera eficiente y que tenga acceso al transporte a aquellas zonas donde todavía no llega. Sin duda el funcionamiento del Metro cambia la realidad de movilidad de los quiteños y hay que pensar sin duda en una ampliación del servicio a futuro, es por eso importante realizar ajustes normativos, nuevos trazados y rutas que cuenten con sistemas inteligentes de transporte. • ¿Cuál es el porcentaje cumplido de parte de tu concejalía hasta el momento de tu plan de gobierno? Existe un avance paulatino sobre la propuesta de mi plan de trabajo con un avance de un 20%, considerando que en primer año de gestión empezó a partir del 14 de mayo de 2023, ha sido una etapa de realizar un diagnóstico sobre los principales problemas que Quito atraviesa como la inseguridad, movilidad y ambiente que nos lleva a plantearnos varias vías de solución en función de las atribuciones que me otorga el ordenamiento jurídico vigente como ejecutar acciones de fiscalización y legislativas a favor de los quiteños • ¿Propuestas para incrementar presupuestos para obras? Incrementar el presupuesto para obras en la ciudad es una inversión esencial para el desarrollo sostenible y el bienestar de sus habitantes. Con una planificación adecuada y una gestión eficiente de los recursos, es posible transformar la infraestructura urbana, promover el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, desde las competencias atribuidas por el COOTAD, velaré por la transparencia del gasto público en base al monitoreo y evaluación de la gestión de las distintas empresas y entidades municipales